"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduria viene de esta tierra" "LAS MALUINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 356-22

Salta, 2 9 JUL 2022 Expediente Nº 12.268/22

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Débora Analía GONZA, L.U. Nº 621.781, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GONZA, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, registró inscripción para el cursado de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional".

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 150/22,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09/22 del 28/06/22) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Débora Analía GONZA, L.U. Nº 621.781, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, desde el 25 de junio de 2.022 y por el término de un mes.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, remítase copia a docentes de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe

D.G.A.A

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

1

DE CIENCIAS ?